## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PRESIDENCIAL 004235 ARCHIVO

ORD. N□: =

ANT.

: No hav.

MAT.

: Solicita información respecto al recurso de protección rol № 88-93 deducido por VIA PUBLICIDAD LIMITA . DA en contra de S.E. el señor Pre

sidente de la República y el señor

Ministro de Obras Públicas.

-8FEB 1993 santiago.

DF PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor Jefe del Gabinete de Su Excelencia el Presidente de la República ha requerido del Consejo de Defensa del Estado, mediante diversas comunicaciones, asumir la representación del señor Presidente en diversos recursos de protección deducidos por Empresas de Avisadores Camineros.

El señor Jefe de Gabinete ha requerido al Consejo en un total de siete recursos de protección, deducidos por PUBLIVISION LTDA. ( rol Nº 45-93 ); PUBLIVIA LTDA. ( rol Nº 69-93 ); EMPRESAS PU BLICITARIAS ANEPCO S.A. ( rol Nº 90-93 ); CRISTIAN PHILLIPS GARRETON por PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. ( rol Nº 95-93 ); SERVAL PU BLICIDAD LIMITADA ( rol № 110-93 ); INDUSTRIA PUBLICITARIA NACIONAL ( rol Nº 115-93 ); y MARGA-MARGA PUBLICIDAD LIMITADA ( rol Nº 119-93 ).

Nuestra Procuraduría en la Ilustrísima Corte de Ape laciones ha detectado la existencia de otro recurso, deducido por VIA PUBLICIDAD LIMITADA ( rol № 88-93 ), respecto del cual este Con sejo no ha recibido comunicación alguna del señor Jefe de Gabinete.

Sin perjuicio de que se ha dictado la Resolución pertinente para asumir, también en este recurso, la defensa de los señores Ministro de Obras Públicas y S.E. el Presidente de la República, interesa saber si dicho recurso fué notificado al señor Presiden te y pedir que, si así fuere, se nos remita la copia correspondiente.

Con esta misma fecha y por Oficio separado, se está enviando al señor Jefe de Gabinete la proposición del Informe que de berá ser suscrito por el señor Presidente de la República, para diri -CNSETO DE DECHISA DEL girlo a la Iltma. Corte de Apelaciones.

Galuda atentamente a Ud.

PEDRO P

Presidente/subrogante del Consejo de Defensa del Estado HILE

Distribución .-

1.- Jefe de Gabinete S.E. el Presidente de la República.

2.- Departamento de Defensa Estatal.

3.- Oficina de Partes.

4.- F.M.R. (2)



### REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

# ORDINARIO Nº 000368

ANT.: Recurso de Protección Ingreso Nº 88-93, I. Corte de Apelaciones de

Santiago.

MAT.: Remite copia Resolución Ex. Nº 008 de 14 de Enero de 1993, del Consejo de Defensa

del Estado.

SANTIAGO, 18 ENE. 1993

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A: SEÑOR CARLOS BASCUÑAN JEFE DE GABINETE DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De acuerdo a lo mencionado en el antecedente, cúmpleme remitir a Ud. copia de la Resolución Ex. Nº 008, de 14 de Enero de 1993, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República en el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA", "INGRESO Nº 88-93, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

SICHETARIO

ARTA EUGENIA MANAUD TAPIA

SECRETARIA ABOGADO

CH I CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

## MEMT/mam DISTRIBUCION

- Señor Jefe de Gabinete de S. E. el señor Presidente de la República.
- Oficina de Partes
- Archivo Secret. Aboq.
- Proc. Corte
- Abog. Consejero Sr. F.M.R.



## CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL



ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. REF.: EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPU-BLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. NO A/S.

SANTIAGO,

1 4 ENE 1993

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$		
DEDUC. DTO		

#### TENIENDO PRESENTE:

- l) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso  $N^{\circ}$  88-93, se ha interpuesto el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".
- 2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que esta Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección ya indicado.

## V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1º Nº 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

## RESUEL VO:

Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA", Ingreso N° 88-93, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago .-

> Anótese y comuniquese,

GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD

PRESIDENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO - ABOGADO

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO

A LA VISTA.

1 4 ENE 1993

MARÍA EUGENIA MANAUD TAPIA SECRETARIO - ABOGADO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1 9 ENE 1993

ARCHIVO PRESIDENCIAL